

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2771 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 109/2019 de 18 de Febrero de 2019 de Director (s) de Transito y Transporte Público a Sr. Alcalde que apruebe Modificación del Monto Mínimo de Oferta para la Licitación "Concesión de Área Plaza de Armas de Quillota - San Pedro para la venta de seguro Automotriz Obligatorio", estableciendo como monto mínimo de oferta \$4.000.000.-(cuatro millones de pesos) anuales;
- 2) El Acuerdo N°77/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/02/2019, Acta N° 05/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Modificación del Monto Mínimo de Oferta para la Licitación "Concesión de Área Plaza de Armas de Quillota - San Pedro para la venta de seguro Automotriz Obligatorio", estableciendo como monto mínimo de oferta \$4.000.000.-(cuatro millones de pesos) anuales."**;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** El Acuerdo N°77/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/02/2019, Acta N° 05/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Modificación del Monto Mínimo de Oferta para la Licitación "Concesión de Área Plaza de Armas de Quillota - San Pedro para la venta de seguro Automotriz Obligatorio", estableciendo como monto mínimo de oferta \$4.000.000.-(cuatro millones de pesos) anuales."**;

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaria Comunal de Planificación y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – Tránsito - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°77/19 - Acta N°05/2019.

OCS/HCM/DMB/kpff.-